

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 30077** *Anuncio de la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se somete a información pública el expediente de ampliación de la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia, para la línea aérea alta tensión Pico Gallo- Arbón y Ujo-Doiras, en el concejo de Tineo.*

Por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 19/06/2019, y a la vista de la solicitud de ampliación de la relación de bienes y derechos afectados por Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la sociedad "VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.", a cuyo favor han sido otorgadas autorizaciones administrativas previa y de construcción y declarada de utilidad pública la instalación de LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN A 132 KV D.C. "PICO GALLO – ARBON" Y "UJO – DOIRAS" (COMPACTACIÓN ENTRE LOS APOYOS 414 Y 450), en el Concejo de Tineo, mediante Resolución de 26 de febrero de 2019, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, y art. 144 del R.D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Ejecución, con informe favorable del Órgano Ambiental competente, ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

Destacar que para la ejecución de la línea la sociedad "VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L." ha intentado llegar a acuerdo con la propietaria de la finca n.º 180 sin que se haya podido obtener el mismo hasta la fecha. Asimismo, se ha detectado un fallo en la titularidad de las fincas n.º 165 y 168, atribuidas inicialmente al Ayuntamiento de Tineo, sin que se haya podido localizar a su propietario actual.

En relación con las fincas n.º 72, 74, 75, 77, 82, 83, 126, 131, 150, 156, 157 y 199, propiedad del Ayuntamiento de Tineo, no se ha podido establecer hasta la fecha un convenio para la ocupación de las mismas por lo que se hace preciso incluirlas en la relación de bienes y derechos afectados de la declaración de utilidad pública a fin de su posterior expropiación por vía de urgencia o mediante la autorización de ocupación en el caso de que se trate de montes de utilidad pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de "VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.", cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

## Anexo I

Fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la urgente ocupación.

Beneficiaria de la expropiación: VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

N.º	Situación	Datos Catastrales		Cultivo	Servid. existente		Servid. nueva		Apoyos/ Accesos	Superficie ocupada por el apoyo/ acceso (m²)	Titular
		Pol.	Parc.		Longitud	Superficie	Longitud	Superficie			
72	Castiello (TINEO)	57	13520	Monte alto	0	0	0	146			MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
74	Castiello (TINEO)	57	14520	Monte bajo/ Monte alto	23	363	0	159			AYUNTAMIENTO DE TINEO
75	Queimadora (TINEO)	57	518	Monte bajo/ Monte alto	83	1.605	0	945			AYUNTAMIENTO DE TINEO
77	Castiello (TINEO)	53	412	Monte alto Monte bajo	71 33	1.422 669	71 33	2.132 0			MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
82	Robledo (TINEO)	53	83	Monte alto	9	179	9	425			MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
83	Muriello (TINEO)	53	398	Monte alto Monte Bajo	31 45	616 900	31 45	1.779 0			MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
126	Leiteiro (TINEO)	52	340	Monte alto Monte bajo	0 212	0 4.396	0 212	2.339 0	431/ 938 m.	57/ 3.748	MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
131	Vega Medio (TINEO)	52	580	Monte bajo Monte alto	44 0	881 0	44 0	0 452			MONTE COMUNAL DE NAVELGAS AYUNTAMIENTO DE TINEO
165	Vallinas (TINEO)	15	1510	Monte alto	1	144	1	568			DESCONOCIDO
168	Couz (TINEO)	15	1509	Monte alto	0	0	0	406			DESCONOCIDO
180	La Fana (TINEO)	15	455	Monte alto	58	875	58	6			MARIA FLORENTINA PEREZ FERNANDEZ

## Anexo II

Fincas afectadas por la línea eléctrica, para las que la declaración de utilidad pública, según el artículo 56.2 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación, al tratarse de terrenos de dominio, uso o servicio público del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Nº	Situación	Datos Catastrales		Cultivo	Servid. existente		Servid. nueva		Apoyos/ Accesos	Superficie ocupada por el apoyo/ acceso (m²)	Titular
		Pol.	Parc.		Longitud	Superficie	Longitud	Superficie			
150	Atalaya (TINEO) MUP 319	15	12754	Monte alto Monte bajo	0 184	900 2.135	0 184	1.275 0	434/ 21 m.	57/ 89	AYUNTAMIENTO DE TINEO
156	Castandiel (TINEO) MUP 319	15	11484	Monte alto Monte bajo	0 13	21 255	0 13	520 0			AYUNTAMIENTO DE TINEO
157	Rebollosa (TINEO) MUP 319	15	492	Monte alto	0	141	0	772			AYUNTAMIENTO DE TINEO
199	Naragua (TINEO) MUP 322	19	11250	Monte bajo	938	18.753	938	3.750	444 y 445/ 722 m.	114/ 2.890	AYUNTAMIENTO DE TINEO

Oviedo, 19 de junio de 2019.- El Jefe del Servicio de Asesoramiento jurídico Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ID: A190039858-1

cve: BOE-B-2019-30077